



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El suscrito autorizado, mediante el Acuerdo de Delegación SAR-1362-2017 de fecha seis (06) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo el día trece (13) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 11:00 A.M., en las diligencias contentivas en el expediente No. 321-20-11000-636 se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS** a **MANUEL SALVADOR GONZALEZ MIRANDA** actuando en su condición de Representante Legal del Obligado Tributario **GRANJA AVICOLA SINAI, S. de R.L.**, con RTN No. [REDACTED], la providencia de fecha: 07 de febrero de 2020, el que literalmente dice: "LA COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOR-OCCIDENTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - SAN PEDRO SULA, CORTÉS. - SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. En atención al Auto que antecede, emitido por la Coordinación de Devoluciones, requiérase en legal y debida forma a **MANUEL SALVADOR GONZALEZ MIRANDA** actuando en su condición de Representante Legal del Obligado Tributario **GRANJA AVICOLA SINAI, S. de R.L.**, con RTN No. [REDACTED], en el expediente número 321-20-11000-636 a efecto que presente o acredite en el sentido de **REQUERIMIENTO** lo siguiente:

1. Presentar mejora en el escrito indicando:
 - Explicando cómo se origina el monto que está solicitado,
 - Indicar la cuenta contable donde se encuentra registrado el valor solicitado como nota de crédito.
2. Presentar Balanza de Comprobación de septiembre 2019 solicitado en físico y electrónico.
3. Presentar Estados Financieros en su conjunto, según lo establece el Artículo 9 del Decreto No. 189-2004 (Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría) del período solicitado.
4. Presentar copia de Escritura Pública.
5. Presentar copia de Libro legal de Ventas y Libro Legal de Compras, del período del período solicitado, y originales para cotejarlos en Gestión Tributaria antes de realizar la entrega de la información solicitada.
6. Presentar Auxiliar de Ventas de septiembre 2019, el cual debe contener:
 - Fecha de emisión (Día/Mes/Año).
 - Registro Tributario Nacional del cliente.
 - Nombre y Apellido o Razón o Denominación Social del cliente.
 - Clave de Autorización de Impresión (CAI), otorgada por el Servicio de Administración de Rentas.
 - Número de Comprobante Fiscal (Factura).
 - Detalle de bien vendidos o producto prestado (línea por línea, de cada documento fiscal).
 - Valor unitario del bien vendido o del servicio prestado.
 - Importe de los valores exentos.
 - Importe de los valores exonerados.
 - Importe de los valores sujetos a tasa cero.
 - En el caso que correspondía a una venta exenta, debe de consignar el número de Orden de Compra Exenta o Registro de Exonerado.
 - Esta información proporcionarla en físico y en digital formato Excel en USB.
 - Cada inciso antes detallado debe de proporcionarse en columnas separadas, totalizadas mensualmente.
7. Presentar Auxiliar de Compras de septiembre 2019, el cual debe contener:
 - Fecha de emisión (Día/Mes/Año).
 - Registro Tributario Nacional del vendedor.
 - Nombre y Apellido o Razón o Denominación Social del vendedor.
 - Número de Comprobante Fiscal (Factura).
 - Centro de Costo o Detalle de la cuenta contable a donde fue ingresado el valor total del bien o servicio comprado (línea por línea, por cada documento fiscal).
 - Importe total del Comprobante Fiscal.
 - Importe de los valores correspondientes a compras netas en el mercado interno.
 - Importe de los valores correspondientes a compras exentas en el mercado interno.
 - Importe de los valores correspondientes a importaciones gravadas.
 - Importe de los valores correspondientes a importaciones exentas.
 - Importe sujeto al Impuesto Sobre Ventas (base imponible).
 - Crédito Fiscal discriminado por tarifa.
 - Esta información proporcionarla en físico y en digital formato Excel en USB.
 - Cada inciso antes detallado debe de proporcionarse en columnas separadas, totalizadas mensualmente.
8. Presentar Auxiliar de importaciones de septiembre 2019.
9. Presentar Auxiliar de Notas de Crédito de septiembre 2019, el cual debe contener:
 - Fecha de emisión (Día/Mes/Año).
 - Registro Tributario Nacional del adquirente.
 - Nombre y Apellido o Razón o Denominación Social del adquirente.
 - Clave de Autorización de Impresión (CAI), otorgada por el Servicio de Administración de Rentas.
 - Número de Comprobante Fiscal (Nota de Crédito).
 - Número correlativo del Comprobante Fiscal al que le está aplicando la Nota de Crédito.
 - Fecha de emisión del Comprobante Fiscal al que se le esta aplicando la Nota de Crédito.



- Motivo de la emisión del documento.
- Detalle de bien vendidos o producto prestado (línea por línea, de cada documento fiscal).
- Importe total del Comprobante Fiscal.
- Importe de los valores exentos o sujetos a tasa cero.
- Importe sujeto al Impuesto Sobre Ventas (base imponible).*
- Importe del Impuesto sobre Venta.*
- Esta información proporcionarla en físico y en digital formato Excel en USB.
- Cada inciso antes detallado debe de proporcionarse en columnas separadas, totalizadas mensualmente.

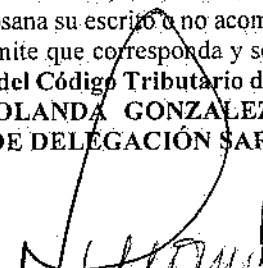
*Si aplica.

10. Presentar Auxiliar de Notas de Débito de septiembre 2019, el cual debe contener:
 - Fecha de emisión (Día/Mes/Año).
 - Registro Tributario Nacional del adquirente.
 - Nombre y Apellido o Razón o Denominación Social del adquirente.
 - Clave de Autorización de Impresión (CAI), otorgada por el Servicio de Administración de Rentas.
 - Número de Comprobante Fiscal (Nota de Débito).
 - Número correlativo del Comprobante Fiscal al que le está aplicando la Nota de Débito.
 - Fecha de emisión del Comprobante Fiscal al que se le está aplicando la Nota de Débito.
 - Motivo de la emisión del documento.
 - Importe total del Comprobante Fiscal.
 - Importe de los valores exentos o sujetos a tasa cero.
 - Importe sujeto al Impuesto Sobre Ventas (base imponible).*
 - Importe del Impuesto sobre Venta.*
 - Esta información proporcionarla en físico y en digital formato Excel en USB.
 - Cada inciso antes detallado debe de proporcionarse en columnas separadas, totalizadas mensualmente.

*Si aplica.

11. Presentar facturas escaneadas de compra y venta (Escáner a color), gravadas y exentas de septiembre 2019.
12. Presentar escáner a color de las Notas de Crédito y Notas de Débito de septiembre 2019.
13. Los requisitos solicitados en electrónico deben ser presentados de forma ordenada y en formato de Excel y en USB.

Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente a su notificación, con el apercibimiento de que, si no subsana su escrito o no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda y se enviará al archivo sin más trámite. - Artículos 14 numeral 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. - NOTIFIQUESE. (FIRMA Y SELLO) ABG. MIRNA YOLANDA GONZALEZ. - COORDINADORA DE RECEPCION Y NOTIFICACION ACUERDO DE DELEGACION SAR-084-2020 DEL 8 DE ENERO 2020.”.


ABG. MAURO ENRIQUE MIRNA ANDRAD
ACUERDO DE DELEGACION SAR-1367-2020
DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2020

